INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2014
"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL SNPP"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 día del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 1355/14 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------
El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 281.150
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Disponibilidad Presupuestaria:** se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, según el Objeto de Gasto 260 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 000000274/14 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de guaraníes ciento cincuenta millones (₲ 150.000.000), pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto.----------
d) **Publicación:**
En el SICP: 10/11/2014
e) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designadas la **Lic. Nelly Colarte** – Gerente Económica, la **Sra. Ana González** – Secretaria General, y la **Sra. Norma Ruiz Díaz** – Gerente Técnica. ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 21 días del mes de noviembre, siendo las 09:30 horas, contando con la presentación de 4 (cuatro) ofertas, pertenecientes a las firmas: -----

1. ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
2. ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
3. GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
4. ASEGURADORA DEL SUR S.A.

4. MONTO DE LAS OFERTAS

Ana González
Secretaria General
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

					ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.		ASEGURADORA DEL ESTE S.A.		GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.		ASEGURADORA DEL SUR S.A.	
N°	Código	Descripción	UM	Cant	Precio Unitario	Monto Total	Precio Unitario	Monto Total	Precio Unitario	Monto Total	Precio Unitario	Monto Total
1	84131503 -001	MERCEDES BENZ L1114/48. CHAPA Nº APJ 357	UNIDAD	1	2.668.000	2.668.000	2.464.921	2.464.922	2.328.600	2.328.600	2.700.000	2.700.000
2	84131503 -001	NISSAN TIPO PATROL STATION WAGON, 4X4. CHAPA Nº APJ206	UNIDAD	1	7.560.000	7.560.000	6.991.154	6.991.154	4.401.000	4.401.000	3.000.000	3.000.000
3	84131503 -001	CHEVROLET S10 DOBLE CABINA STANDARD 4X4. CHAPA Nº EAD 472	UNIDAD	1	10.180.000	10.180.000	9.405.624	9.405.624	5.506.500	5.506.500	3.300.000	3.300.000
4	84131503 -001	CHEVROLET S10 DOBLE CABINA STANDARD 4X4. CHAPA Nº EAD 473	UNIDAD	1	10.180.000	10.180.000	9.405.624	9.405.624	5.506.500	5.506.500	3.300.000	3.300.000
5	84131503 -001	CHEVROLET CORSA SEDAN. CHAPA Nº EAD 489	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000	4.652.000	4.652.000	3.329.985	3.329.985	2.700.000	2.700.000
6	84131503 -001	CHEVROLET CAPTIVA 2.0TDI LT TIPO STATION WAGON. CHAPA Nº EAF 330	UNIDAD	1	14.500.000	14.500.000	13.369.680	13.369.680	7.321.500	7.321.500	4.000.000	4.000.000
7	84131503 -001	HYUNDAI MODELO TQ(H1). CHPA Nº BEX 171	UNIDAD	1	12.480.000	12.480.000	11.531.800	11.531.800	6.480.000	6.480.000	3.600.000	3.600.000
8	84131503 -001	CHEVROLET CORSA CLASSIC FLEX SPIRIT. CHAPA Nº EAF 299	UNIDAD	1	4.992.000	4.992.000	4.612.720	4.612.720	3.312.000	3.312.000	2.700.000	2.700.000
9	84131503 -001	CHEVROLET S10 DOBLE CABINA STANDARD 4X4. CHAPA Nº AXJ 441	UNIDAD	1	6.240.000	6.240.000	5.765.900	5.765.900	3.840.000	3.840.000	3.000.000	3.000.000
10	84131503 -001	CHEVROLET S10 DOBLE CABINA 4X2 FLEX. CHAPA Nº BHG 808	UNIDAD	1	10.300.000	10.300.000	9.513.735	9.513.735	5.556.000	5.556.000	3.300.000	3.300.000
11	84131503 -001	CHEVROLET S10 DOBLE CABINA 4X2 FLEX. CHAPA Nº EAG 358	UNIDAD	1	10.300.000	10.300.000	9.513.735	9.513.735	5.556.000	5.556.000	3.300.000	3.300.000
12	84131503 -001	CHEVROLET S10 DOBLE CABINA 4X2 FLEX. CHAPA Nº EAG 356	UNIDAD	1	10.300.000	10.300.000	9.513.735	9.513.735	5.556.000	5.556.000	3.300.000	3.300.000
13	84131503 -001	JMC MOTOR DIESEL 4,0. CHAPA Nº PLN371	UNIDAD	1	23.300.000	23.300.000	21.535.636	21.535.636	11.060.400	11.060.400	6.000.000	6.000.000
14	84131503 -001	NISSAN TIPO FURGON. CHAPA Nº APJ 358	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000	1.635.236	1.635.236	1.948.716	1.948.716	2.500.000	2.500.000
15	84131503 -001	CHEVROLET BLAZER DLX 2.4L FLEX 4X2. CHAPA Nº BFG 198	UNIDAD	1	10.000.000	10.000.000	9.088.500	9.088.500	5.296.799	5.296.799	3.300.000	3.300.000
						140.000.000		**129.000.000**		**77.000.000**		**50.000.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas. ----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Ana González
Secretaria General
SNPP

Noelia Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly C. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

5.1. **CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**	**GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**	**ASEGURADORA DEL SUR S.A.**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Póliza Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente y documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. y ASEGURADORA DEL SUR S.A.**, no han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado. Se detalla a continuación los requerimientos no cumplidos por las firmas más arriba mencionadas:

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.:

- Presenta el Formulario de Oferta Comercial modificado, agrega una columna de premio, la cual no está estipulado en el PBC.----------

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A**, por no adecuarse a lo establecido en el ART. 60 del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado**.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de las firmas **ASEGURADORA DEL SUR S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** y **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, las cuales han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Concurso de Ofertas LCO N° 32/14.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación...". Siendo la oferta de la **ASEGURADORA DEL SUR S.A**. se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2**. ----------

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

documentos Legales	ASEGURADORA DEL SUR S.A.
Constancia del SIPE N°	**1.327.412**
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS).	CUMPLE/SIPE
Inscripción en el Registro Patronal de la Dirección de Trabajo.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario conforme resolución 8/08 SSET	CUMPLE/SIPE
Constancia de inspección y visita técnica de todos los bienes a ser asegurados, otorgado por LA CONVOCANTE	**CUMPLE**
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE/SIPE
Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas	CUMPLE
Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control	**CUMPLE**
En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control	**CUMPLE**
Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	**CUMPLE**
Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares (IAO 11.1 e)	**NO CUMPLE**
Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones (IAO 11.1 e)	**NO CUMPLE**
Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar el/los ramos objeto de la licitación. **(IAO 11.1 e)**	**CUMPLE**
Constancia emitida por el Reasegurador Líder respaldando la cotización facultativa de reaseguro en el ramo correspondiente requerido, no admitiéndose en el caso del Líder respaldo emitido por Broker **(IAO 11.1 e)**	**CUMPLE**
(IAO 11.1 f) Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: • Constancia de Visita e Inspección • Copia autenticada de los balances de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 en formato impreso. • Constancia de cuenta corriente en un Banco de plaza • Certificado de Cumplimiento Tributario • Declaración jurada de cobertura de instituciones públicas o privadas donde exprese el riesgo asegurado, suma asegurada, prima y vigencia • Constancia de cumplimiento en caso de siniestro con instituciones públicas o privadas • Declaración Jurada en que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, referente al trabajo infantil, estipulado en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución Nº 941/2010.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE/SIPE CUMPLE/SIPE CUMPLE CUMPLE CUMPLE/SIPE
CAPACIDAD FINANCIERA. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices: **Margen de Solvencia:** • Coeficiente mínimo: de 1,50. **Condiciones financieras mínimas:** • Patrimonio propio no Comprometido: Cinco mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar) • Fondo de Garantía: Cuatro mil millones de guaraníes • Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Dos mil millones de guaraníes. • Cantidad de Reaseguradores: 2 (Dos) • Calif. Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's) • Obligatoriedad de Visitas de Inspección. • Antigüedad mínima y experiencia con seguros con el Estado de acuerdo a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones. Obs: En caso de coaseguros, todos los integrantes del coaseguro deben cumplir los requisitos financieros solicitados en el presente pliego.	CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA • Riesgos cubiertos en los últimos 5 años. • Contratos anteriores similares celebrados con el Estado Paraguayo y/o con el sector privado, como	

mínimo 1(un) contrato por año durante los últimos 5 años • Cartas de referencias y facturas de los servicios proveídos en los últimos 5 años. Obs: Todos los integrantes del coaseguro deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las especificas para el cumplimiento de los bienes licitados, se deberá indicar el la oferta cual es el líder del coaseguro quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del coaseguro.	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TECNICAS – SUMINISTROS REQUERIDOS **1. Coberturas de Seguros Requeridas** RIESGOS Y CAPITALES **1. Cobertura de Auto vehículos** Franquicia: Sin franquicia. Todos los ítems deberán cotizar para cobertura de INCENDIO Y ACCIDENTES 100% El capital asegurado para cada vehículo se detalla en esta Sección en la Planilla de Ítems a asegurar de este Pliego de Bases y Condiciones, quedando determinado los siguientes capitales para los accesorios: Todos los oferentes deberán tener en cuenta los siguientes accesorios para los auto vehículos: - Radio AM/FM y Antena: Todos (Gs. 500.000) - Acondicionador de Aire:(Gs. 2.000.000) - Radio VHF: No se considerará para ningún vehículo.	CUMPLE
2. Cobertura de Accidentes Personales Límite de responsabilidad para todos los vehículos: <u>RESPONSABILIDAD CIVIL:</u> Lesiones y/o Muerte de una persona: Gs. 45.000.000.- Lesiones y/o Muerte de dos o más personas: Gs. 90.000.000.- Daño al vehículo incluyendo accesorios que posee, cosas o roturas de terceros: Gs. 35.000.000.- Lesiones corporales y amenazas de muerte:Gs. 10.000.000.- Cobertura para los ocupantes vehículos particulares, Min. 5 personas indemnización por cada uno (muerte, incapacidad permanente o momentánea): Gs. 30.000.000.-	CUMPLE
Accidentes de Personales Ocupantes (en movimiento o estacionamiento) Capacidad de Asientos de cada vehículo, muerte o invalidez parcial, total o permanente: Gs. 30.000.000.- Asistencia Médica, internación y medicamentos: Gs. 30.000.000.- Servicio Grúa sin límite de distancia y servicio inmediato a nivel nacional e internacional países limítrofes (accidente y desperfectos mecánicos), ambulancia y emergencia médica inmediata para todos los ocupantes del vehículo: 100%	CUMPLE
Incendio, Accidentes y Robos Incendio total o parcial: 100% Accidentes: por daños o roturas sufridas del vehículo y accesorios que posee asegurados: 100% Robo: parcial o total del vehículo y accesorios que posee (en vía pública, estacionamiento privado, garaje, asalto, a mano armada): 100%	CUMPLE
Accesorios que posee el vehículo: Daños: radios y control remoto, aire acondicionado, antena, busca huella, paragolpes, tira tráiler y defensas especiales (antivuelco y paragolpes)y otros: 100% Daño de cuerpos extraños ocasionados por tormentas, caída de granizo a los cristales del vehículo: 100%	CUMPLE
<u>**Especial:**</u> • Servicio de GPS para hasta 15 (quince) vehículos. (Equipos en comodato por el plazo de duración del contrato) • Daños al vehículo y accesorios que posee, por tumultos populares de cualquier índole: 100% • Cobertura para cualquier conductor. • Carta Verde sin costo y entrega inmediata. • La Cobertura para Accidentes personales deberá incluir la asistencia médica-farmacéutica necesaria que resulte de cualquier siniestro que ocurra en las unidades aseguradas, hasta 4(cuatro) Personas, por un monto mínimo de Gs. 5.200.000 (Guaraníes cinco Millones Doscientos Mil) por persona. • Se deberá incluir la cobertura de robo por el 100 % (cien por ciento) del valor patrimonial, para todos los vehículos indicados en las Especificaciones Técnicas. • Esta cobertura deberá incluir como mínimo con 5 (cinco) talleres Mecánicos que incluya chapería y pintura; y que este autorizado por la misma, para los casos de siniestros de vehículos.	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A.**, no han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter FORMAL requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado. Se detalla a continuación los requerimientos no cumplidos por las firmas más arriba mencionadas:

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

- Presenta Pólizas pro forma (IAO 11.1 e) pero la pro-forma de póliza no está dirigida a la convocante, tampoco las condiciones particulares contienen los riesgos objetos del llamado.
- Presenta copia simple de la constancia de la empresa Reaseguradora o Broker, y no como lo estipula el PBC (original o fotocopia autenticada). ----------
- Además, El Poder del representante se encuentra activo en el SIPE pero el documento del firmante (Cedula de Identidad) subido al SIPE con dicho poder se encuentra vencido. La cedula de identidad venció en el mes de setiembre del año 2013. ----------

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A**, por no adecuarse a lo establecido en el ART. 60 del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego**.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Seguidamente se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, de la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación: ----------

Documentos Legales	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
Constancia del SIPE N°	**1.328.523**
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS).	CUMPLE/SIPE
Inscripción en el Registro Patronal de la Dirección de Trabajo.	CUMPLE/SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario conforme resolución 8/08 SSET	CUMPLE/SIPE
Constancia de inspección y visita técnica de todos los bienes a ser asegurados, otorgado por LA CONVOCANTE	**CUMPLE**
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE/SIPE
Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas	CUMPLE
Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control	**CUMPLE**
En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control	**CUMPLE**
Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	**CUMPLE**
Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares (IAO 11.1 e)	**CUMPLE**
Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones (IAO 11.1 e)	**CUMPLE**
Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar el/los ramos objeto de la licitación. **(IAO 11.1 e)**	**CUMPLE**
Constancia emitida por el Reasegurador Líder respaldando la cotización facultativa de reaseguro en el ramo correspondiente requerido, no admitiéndose en el caso del Líder respaldo emitido por Broker **(IAO 11.1 e)**	**CUMPLE**
(IAO 11.1 f) Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:	CUMPLE CUMPLE CUMPLE

• Constancia de Visita e Inspección • Copia autenticada de los balances de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 en formato impreso. • Constancia de cuenta corriente en un Banco de plaza • Certificado de Cumplimiento Tributario • Declaración jurada de cobertura de instituciones públicas o privadas donde exprese el riesgo asegurado, suma asegurada, prima y vigencia • Constancia de cumplimiento en caso de siniestro con instituciones públicas o privadas • Declaración Jurada en que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, referente al trabajo infantil, estipulado en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución Nº 941/2010.	CUMPLE/SIPE CUMPLE CUMPLE CUMPLE/SIPE
CAPACIDAD FINANCIERA. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices: **Margen de Solvencia:** • Coeficiente mínimo: de 1,50. **Condiciones financieras mínimas:** • Patrimonio propio no Comprometido: Cinco mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar) • Fondo de Garantía: Cuatro mil millones de guaraníes • Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Dos mil millones de guaraníes. • Cantidad de Reaseguradores: 2 (Dos) • Calif. Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's) • Obligatoriedad de Visitas de Inspección. • Antigüedad mínima y experiencia con seguros con el Estado de acuerdo a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones. Obs: En caso de coaseguros, todos los integrantes del coaseguro deben cumplir los requisitos financieros solicitados en el presente pliego.	CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA • Riesgos cubiertos en los últimos 5 años. • Contratos anteriores similares celebrados con el Estado Paraguayo y/o con el sector privado, como mínimo 1(un) contrato por año durante los últimos 5 años • Cartas de referencias y facturas de los servicios proveídos en los últimos 5 años. Obs: Todos los integrantes del coaseguro deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las especificas para el cumplimiento de los bienes licitados, se deberá indicar el la oferta cual es el líder del coaseguro quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del coaseguro.	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TECNICAS – SUMINISTROS REQUERIDOS **1. Coberturas de Seguros Requeridas** RIESGOS Y CAPITALES **1. Cobertura de Auto vehículos** Franquicia: Sin franquicia. Todos los ítems deberán cotizar para cobertura de INCENDIO Y ACCIDENTES 100% El capital asegurado para cada vehículo se detalla en esta Sección en la Planilla de Ítems a asegurar de este Pliego de Bases y Condiciones, quedando determinado los siguientes capitales para los accesorios: Todos los oferentes deberán tener en cuenta los siguientes accesorios para los auto vehículos: - Radio AM/FM y Antena: Todos (Gs. 500.000) - Acondicionador de Aire:(Gs. 2.000.000) - Radio VHF: No se considerará para ningún vehículo. **2. Cobertura de Accidentes Personales** Límite de responsabilidad para todos los vehículos: RESPONSABILIDAD CIVIL: Lesiones y/o Muerte de una persona: Gs. 45.000.000.- Lesiones y/o Muerte de dos o más personas: Gs. 90.000.000.- Daño al vehículo incluyendo accesorios que posee, cosas o roturas de terceros: Gs. 35.000.000.- Lesiones corporales y amenazas de muerte:Gs. 10.000.000.- Cobertura para los ocupantes vehículos particulares, Min. 5 personas indemnización por cada uno (muerte, incapacidad permanente o momentánea): Gs. 30.000.000.- **Accidentes de Personales Ocupantes** (en movimiento o estacionamiento) Capacidad de Asientos de cada vehículo, muerte o invalidez parcial, total o permanente: Gs. 30.000.000.-	CUMPLE CUMPLE CUMPLE

Asistencia Médica, internación y medicamentos: Gs. 30.000.000.- Servicio Grúa sin límite de distancia y servicio inmediato a nivel nacional e internacional países limítrofes (accidente y desperfectos mecánicos), ambulancia y emergencia médica inmediata para todos los ocupantes del vehículo: 100%	
Incendio, Accidentes y Robos Incendio total o parcial: 100% Accidentes: por daños o roturas sufridas del vehículo y accesorios que posee asegurados: 100% Robo: parcial o total del vehículo y accesorios que posee (en vía pública, estacionamiento privado, garaje, asalto, a mano armada): 100%	CUMPLE
Accesorios que posee el vehículo: Daños: radios y control remoto, aire acondicionado, antena, busca huella, paragolpes, tira tráiler y defensas especiales (antivuelco y paragolpes)y otros: 100% Daño de cuerpos extraños ocasionados por tormentas, caída de granizo a los cristales del vehículo: 100%	CUMPLE
Especial: • Servicio de GPS para hasta 15 (quince) vehículos. (Equipos en comodato por el plazo de duración del contrato) • Daños al vehículo y accesorios que posee, por tumultos populares de cualquier índole: 100% • Cobertura para cualquier conductor. • Carta Verde sin costo y entrega inmediata. • La Cobertura para Accidentes personales deberá incluir la asistencia médica-farmacéutica necesaria que resulte de cualquier siniestro que ocurra en las unidades aseguradas, hasta 4(cuatro) Personas, por un monto mínimo de Gs. 5.200.000 (Guaraníes cinco Millones Doscientos Mil) por persona. • Se deberá incluir la cobertura de robo por el 100 % (cien por ciento) del valor patrimonial, para todos los vehículos indicados en las Especificaciones Técnicas. • Esta cobertura deberá incluir como mínimo con 5 (cinco) talleres Mecánicos que incluya chapería y pintura; y que este autorizado por la misma, para los casos de siniestros de vehículos.	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluido en las ofertas y los que obran en el SIPE la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----------

6. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 3** detallado a continuación. ---------

Documentos Legales	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
Capacidad Financiera (RATIOS) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 Y 2013) Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	**CUMPLE**

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,07
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,69
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,56

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

...Guarte M.
...Económico
S.N.P.P.

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ---------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

8. CONCLUSIÓN

8.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **LCO N° 32/2014**, para la "**CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL SNPP**", a la siguiente firma: ----------

- **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. con RUC N° 80025781-2**, por un monto total de guaraníes ciento veintinueve millones (**₲. 129.000.000).**----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 05 de diciembre a las 14:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Norma Ruiz Díaz	**Lic. Nelly Colarte**	**Sra. Ana González**
Gerente Técnica	**Gerente Económica**	**Secretaria General**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – COMITE DE EVALUACIÓN